

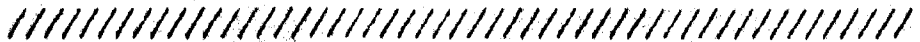
24821

E/ND-1
=====

M O D E L O de U T I L I D A D

que por veinte años se solicita, como propio y nuevo a favor de don Jose Cruzado Casañez, de nacionalidad española y residente en San Sebastian, que ha de recaer sobre un

NUEVO TEJIDO APLICABLE A JERGONES,
SILLONES, ASIENTOS Y OTROS USOS:



M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

)-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o(

En el presente registro de Modelo de Utilidad, se describe un nuevo tejido aplicable a jergones sillones, asientos u otros usos, que por sus características, revista una gran utilidad y novedad, y se representa, en forma grafica, aunque a titulo de ejemplo en el plano adjunto.

5

Las características, quedan detalladas, en dicho plano, cuya figura 1, es una parte del enlazado de que se compone, A rodillo de madera, con gomas B, que le sirven de union constituyendo el tejido. En

10

15

la fig:2, se aprecia el enlazado del rodillo y de las gomas, visto de perfil, y en el 3, una de las realizaciones del invento, visto de costado, mientras que en la 4, un jergon visto de frente, y en el que puede apreciarse perfectamente la disposicion de las gomas y de los rodillos.

20

La disposicion de los rodillos de madera, con el enlazamiento de gomas, supone una flexibilidad, una duracion del tejido, asi como una buena disposicion para el uso, que salta facilmente a la vista, por ello, al propio tiempo que se aprecia por el plano, que en jeggones o colchones, o para el tapizano de muebles, en que el cuerpo y los pesos lo precisen, es verdaderamente de interes, asi como fa cil de construccion y disposicion.

25

Los materiales, pedran ser variables, asi como sus dimensiones, asi la de los elementos, y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invencion, a que se refiere esta memoria.

30

Los terminos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del invento, y deben ser tomados, con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reservandose el peticionario el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, que la practica de su invencion, le vaya aconsejando.

35

=====

NOTA de

REIVINDICACIONES

40

Se reivindica, como de la propia y nueva invencion, por los extremos que a continuacion, se detallan:

45

PRIMERO.- Por un nuevo tejido aplicable a jergones, sillones, asientos y otros usos, caracterizado por estar formado por unos rodillos de madera, con gomas enlazadas, formando un tejido, de forma que aquellos esten verticales y estos horizontales, ambos paralelos constituyendo un tejido fuerte y adaptable al

- tres -

50

fin propuesto de servir de ~~tejido~~^{tejido} para jergones, colchones, sillones, asientos, con gran elasticidad, duracion y facilidad de utilizacion.

55

SEGUNDO.- Por un nuevo tejido aplicable a jergones, sillones, asientos y otros usos, el cual puede ser utilizado en diversidad de dimensiones, de sus elementos, y formas geometricas.

60

TERCERO.- Por un NUEVO TEJIDO APLICABLE A JERGONES, SILLONES, ASIENOS Y OTROS USOS.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, la cual consta de tres hojas mecanografiadas y foliadas, por una sola cara, y otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprension del invento.

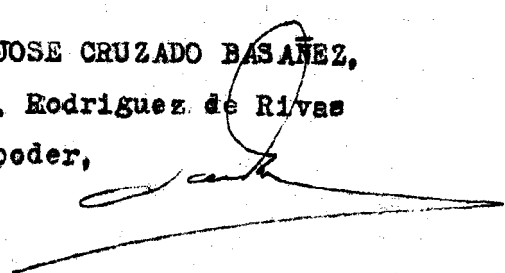
65

Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta.

P.A. de don JOSE CRUZADO BASAÑEZ,

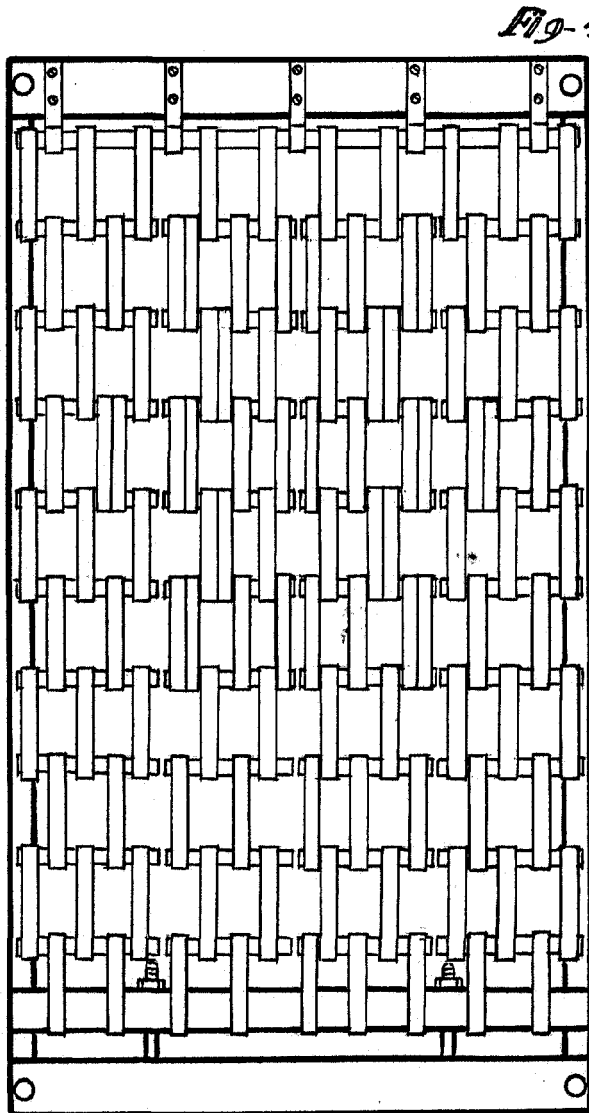
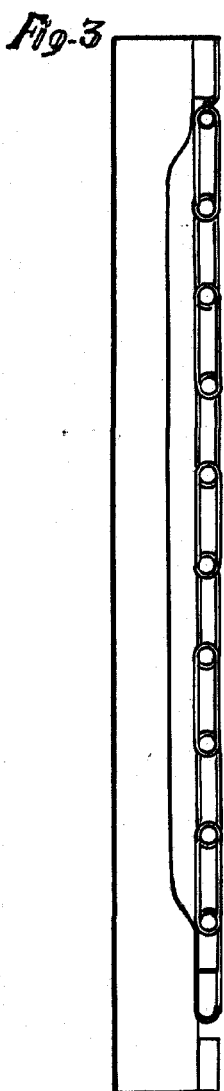
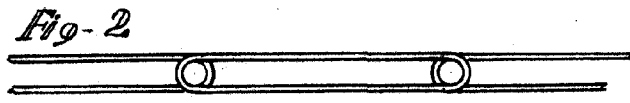
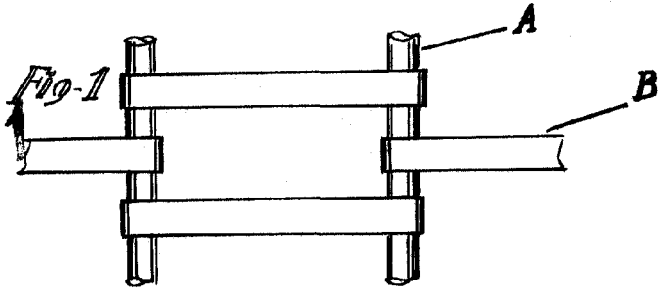
E. Rodriguez de Rivas

Por poder,



67.

2489



Escala variable.
ENRIQUE RIVAS
SANTO DOMINGO

San Sebastian Octubre 1950

José Cruzado